

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17671 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 31 de marzo de 2010, por el que se otorga concesión administrativa a la Sociedad Cooperativa Ambojo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en su sesión de 31 de marzo de 2010, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en su apartado ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, adoptó el acuerdo de otorgar a la Sociedad "Sociedad Cooperativa Ambojo" una concesión de unos 16,23 metros cuadrados para la ocupación de subsuelo en la Zona del Muelle de Pedreña, con destino a la instalación de una bomba para la toma de agua de mar y de una tubería hasta su vivero, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Plazo: Diez (10) años.

B) Superficie de dominio público otorgado: 16,23 metros cuadrados.

C) Tasas:

- Tasa por ocupación privativa de dominio público: 16,74 euros/año.

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario: Se establece como un porcentaje sobre la cifra de negocio: $37.693 \text{ euros/año} \times 2\% = 753,86 \text{ euros/año}$.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Santander, 19 de abril de 2010.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

ID: A100029463-1